



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 2106 DE 2019

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO

Periodo evaluado: **Noviembre y Diciembre**

Fecha de elaboración: **Enero de 2020**

El Artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 modificó los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, el cual quedó así: "**Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.**

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

En aquellas entidades que no dispongan de sitio web, los informes a que hace referencia el presente artículo deberán publicarse en medios de fácil acceso a la ciudadanía. Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten."

El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Circular Externa No. 100-006 de 2019 estableció lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno del Decreto 2106 de 2019, y que con el fin de normalizar la periodicidad semestral del informe, que se deberá publicar a más tardar el 31 de enero de 2020, correspondiente al periodo 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2019.

Respecto al Modelo integrado de gestión el Decreto 1499 de 2017 señala:

ARTÍCULO 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. *El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.*

En el presente informe se evaluará al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en la implementación de las 7 dimensiones de MIPG, con base en el resultado del FURAG II, consolidado por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el fin de dar a conocer el estado de

Calle 116 No. 70G-82
Código postal: 111121
Tel.: 6477117

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



avance en su implementación, información reportada en diciembre de 2019, a la fecha no ha salido el resultado, sin embargo se tendrá en cuenta la respuesta para el análisis de, grado de implementación y avance del Sistema.

Teniendo en cuenta la circular Externa No.002-2019, relacionada con la medición del Desempeño Institucional y del Sistema de Control Interno a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión- FURAG, menciona que el resultado de esta medición constituye la línea base para los próximos 4 años y deberá tenerse en cuenta por las entidades para avanzar en la implementación de MIPG y del MECI y contribuir con el propósito del Gobierno Nacional de orientar su gestión hacia Resultados.

Por otro lado, en los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Meta en el Plan Nacional de Desarrollo actual es mejorar 5 punto en las entidades territoriales.

Tomando como referencia la Línea Base, y los resultados de las herramientas de autodiagnóstico, además de los informes de auditoría de entidades de control y de la oficina de control interno del Instituto, cada entidad hará las adecuaciones y ajustes correspondientes para el diseño, desarrollo o mantenimiento de aquellos aspectos de MIPG en los cuales se detectaron falencias y fortalezas. El producto concreto será la documentación de las adecuaciones y ajustes que cada entidad adelantará a manera de plan de actualización de MIPG.

I. RESULTADOS DE LA EVALUACION DE MIPG Y MECI SEGÚN EL FURAG II

De acuerdo con la evaluación realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información reportada en el mes de marzo de 2019 por el Instituto, la evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en la vigencia 2018 en el FURAG II, para MIPG fue de 64.4 puntos y se situó en el puesto 46 de 55 entidades del grupo par (Entidades Distritales).

La evaluación según el aplicativo FURAG II del MECI fue de 65.4 puntos estando en el puesto 37 de 55 entidades del Distrito.

El resultado de desempeño Institucional 2018 se presentó en 4 secciones:

1- Resultados generales de desempeño Institucional

El índice de desempeño institucional de MIPG fue del 64.4 frente a un mínimo de 60.6 y un máximo de 85.0

El Ranking (quintil) de MIPG estuvo muy por debajo de 2, entre un rango de 0 y 5, es decir bajo.



I. Resultados generales

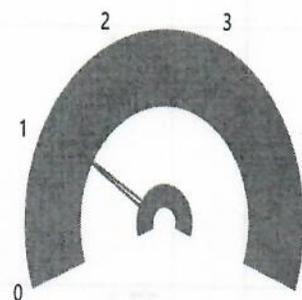
Índice de desempeño institucional



Nota 1: El promedio de grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo (más información ver archivo Descripción Grupos Pares). Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.

Nota 2: Para el filtro o consulta de una sola entidad, el mínimo y máximo corresponden a los puntajes mínimo y máximo obtenidos por entidades del grupo par al que pertenece la entidad objeto de consulta. Para los demás filtros, estos valores corresponden a los puntajes mínimos y máximos del total de entidades del orden territorial.

Ranking (quintil)



Nota 1: La información de este gráfico solo es válida cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.

Nota 2: Las entidades con puntajes más altos están ubicadas en el quintil 5; las entidades con menores puntajes están ubicadas en el quintil 1.

2- Índice de las dimensiones de gestión y desempeño

DIMENSION	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION.
Dimensión Talento Humano	60.8	94.4	En esta dimensión se concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos
Dimensión Direccional	61.2	94.9	Permitirle a una entidad pública, definir la ruta estratégica que guiará su gestión



miento estratégic o y planeació n			institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.
Dimensión Gestión de Resultados con valores	64.1	96.2	Esta dimensión que presenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG busca facilitar que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de resultados en el marco de la integridad.
Dimensión Evaluación de Resultados	57.1	90.9	Tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión, (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.
Dimensión Información y comunicaciones	63.0	98.4	Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir el objetivo de MIPG " <i>Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua</i> ". ¹



Dimensión Gestión del Conocimiento	65.9	94.8	<p>Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".²</p> <p>Esta dimensión facilita a las entidades públicas aprender de sí mismas y de su entorno de manera práctica (aprender haciendo) y análisis, generando mejores productos o servicios para los ciudadanos. En síntesis, cumple un rol esencial en el fortalecimiento de las demás dimensiones de MIPG a través de la generación, captura, evaluación, distribución y Aplicación del conocimiento.</p>
Dimensión Control Interno	65.4	97.5	<p>MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.</p> <p>La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas del control referenciadas desde el Modelo COSO, por lo que se fundamenta la nueva estructura en 5 componentes acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, y a su vez estos distribuidos a los servidores en líneas de defensa:</p> <p>Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra</p>



			cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua"
--	--	--	--

Fuente de Información: Informe FURAG-DAFP -

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYTg1ZjBhNWMTYTI1Zi00ZWRLTg0OTctOWNIZTc0ZTUyNjM5liwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9>

3- Resultado de las 16 política de gestión y desempeño

POLITICA	PUNTAJE	POLITICA	PUNTAJE
Política Gobierno Digital	68.4	Política Participación Ciudadana en lo publico	60.4
Política Seguridad Digital	66.8	Política Gestión Estratégica del Talento Humano	58.5
Política Integridad	66.7	Política Gestión Documental	57.3
Política Gestión del Conocimiento	65.9	Política Seguimiento y evaluación del Desempeño Institucional	57.1
Política Control Interno	65.4	Política Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	55.5
Política Transparencia- acceso a la Información	63.2	Política Racionalización de tramites	45.7
Política Servicio al Ciudadano	62.9	Política Defensa jurídica	44.8

Calle 116 No. 70G-82
Código postal: 111121
Tel.: 6477117

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Política Planeación Institucional	61.0		
---	------	--	--

Fuente resultado FURAG II

Ahora bien, para la realización de este informe se tuvo en cuenta la contestación a las preguntas realizadas por la Oficina Asesora de Planeación del Instituto en las preguntas del FURAG y se dan las recomendaciones en cada una de ellas.

especto al resultado del reporte presentado en el mes de diciembre de 2019 al FURAG II, la Oficina Asesora de Planeación a la pregunta de calificar el valor que agrega cada una de las políticas a la gestión y desempeño del Instituto las calificó con 5 como mayor puntaje:

“a X Gestión del talento humano : 5 b X Integridad : 5 c X Planeación institucional : 5 d X Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público : 5 e X Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos : 5 f X Gobierno digital : 5 g X Seguridad digital : 5 h X Defensa jurídica : 5 i X Transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información : 5 j X Participación ciudadana : 5 k X Racionalización de trámites : 5 l X Servicio al ciudadano : 5 m X Evaluación de resultados : 5”

Por lo anterior se recomienda la elaboración, socialización e implementación de las políticas que faltan por construir en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017.

4- Resultado de los índices detallados por política.

En esta sección se muestra los índices detallados por política y Desempeño Institucional con el puntaje máximo. Se puede observar en el informe del Departamento Administrativo de la Función Pública en el Link

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieTYgZjZjYmNWMtYTY1Zi00ZWRLTg0OTctOWNIZTc0ZTUyNjM5IiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9>

A la pregunta de ¿Cuál de las siguientes entidades líderes de política le ha brindado mejor acompañamiento o asesoría?, la respuesta fue que el Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo cual se recomienda que el Instituto solicite asesoría a las demás entidades de gobierno para lograr completar la construcción de las 17 políticas solicitadas por el Decreto 1499 de 2017.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Planeación Institucional:

Es importante en la identificación de los grupos de valor, sus características y sus grupos de interés se recomienda analizar la información y utilizarla para definir sus planes, proyectos o programas. Así mismo al momento de definir su direccionamiento estratégico se deben tener en cuenta las necesidades o problemas de sus grupos de valor; las propuestas o iniciativas de los grupos de interés y los lineamientos para la gestión del riesgo (Política de Riesgo).



Por su parte, se recomienda que la planeación institucional este alineada al cumplimiento del país con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS.

Respecto al seguimiento de los trámites, estos deben ser incluidos en la resolución de creación como una de las funciones del comité de gestión y desempeño institucional.

Talento Humano:

Se recomienda que para la planeación estratégica del talento humano del Instituto se incluyan actividades para situaciones de discapacidad de los servidores y programa de desvinculación asistida para pensionados.

Por su parte, respecto de la selección de gerentes públicos de un empleo de libre nombramiento y remoción es recomendable aplicar las pruebas necesarias para garantizar la idoneidad de los candidatos y emplear mecanismos meritocráticos de la Función Pública o de empresas privadas de selección o reclutamiento de personal o cazatalentos.

A la pregunta de FURAG sobre si se hace inducción para gerentes públicos en el Instituto, la respuesta fue que no se hace, por lo cual se recomienda la inducción ya sea virtual, presencial con la ESAP, o directamente en la entidad.

Sobre el análisis a los resultados de la evaluación de desempeño laboral y de los acuerdos de gestión, relacionado con el cumplimiento de las metas de la entidad, se recomienda al momento de realizar las evaluaciones tener en cuenta el resultado del informe de dependencias presentado por Control Interno de Gestión donde se expone el cumplimiento del plan de acción (Seguimiento presentado por la Oficina Asesora de Planeación), de los planes operativos y los señalados en el Decreto 612 de 2018, y los riesgos de gestión y de corrupción.

De acuerdo con la respuesta dada por la Oficina Asesora de Planeación a la pregunta de con el nuevo plan de formación y capacitación, indique cuáles de sus ejes ha implementado en sus programas de aprendizaje institucional, se recomienda enfatizar en la gobernanza para la paz; gestión del conocimiento, y creación de valor público.

Respecto a la implementación en la entidad de los programas o estrategias de “Estado Joven”, “Servimos”, “Bilingüismo” y “Entorno Laboral Saludable”, se recomienda el inicio de los mismos.

Por otro lado, sobre los mecanismos que implementa la entidad para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran a quienes continúan vinculados, se recomienda la construcción de mecanismos adecuados y suficientes para evitar la pérdida de la información, o la generación de reprocesos que impidan el cumplimiento de las metas.

Integridad:

De acuerdo con respuestas en el FURAG con corte a diciembre de 2019, se señala que no se ha realizado la socialización y apropiación del Código de Integridad, por lo que se recomienda continuar con las capacitaciones y divulgación de este documento en el Instituto.



Se recomienda hacer jornadas de sensibilización para divulgar las situaciones sobre conflictos de interés que puede enfrentar un servidor público; Difusión de canales adecuados para la declaración de conflictos de interés; Procedimientos para prevenir la materialización de conflictos de interés, y monitoreo de casos de conflictos de interés.

Frente al control y sanción de los conflictos de interés se recomienda Implementar canales de denuncia y seguimiento frente a situaciones disciplinarias y de conflictos de interés; Implementar canales de consulta y orientación para el manejo de conflictos de interés, y articular la gestión de conflictos de interés como elemento dentro de la gestión del talento humano.

GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS

Fortalecimiento Institucional:

Se recomienda, de acuerdo con el resultado de la evaluación presentada por la Oficina Asesora de Planeación del Instituto en el reporte FURAG, lo siguiente:

1. Establecer los empleos suficientes para cumplir con los planes y proyectos
2. La estructura organizacional de la entidad debe facilitar la toma de decisiones oportuna y el flujo de la información interna.
3. La entidad debe mejorar sus procesos y procedimientos a partir del análisis de costo-beneficio de los procesos, que falta incluir.
4. Con relación a los bienes de carácter devolutivo que agotan su vida útil, el Instituto debe actualizar los inventarios teniendo en cuenta la baja de los bienes.
5. El plan de mantenimiento preventivo de las instalaciones físicas y de los equipos de la entidad deben contar con recursos presupuestales para su ejecución, y fechas de ejecución del mantenimiento.
6. La entidad en compromiso con el medio ambiente debe incluir con política para el uso de bienes con material reciclado.

Gobierno Digital:

Respecto de esta política se recomienda:

1. Que en los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 el Instituto debe en su portal Web oficial, tener contenido no textual; información y relaciones, y etiquetas o instrucciones.
2. Criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial se debe que: Las URL generadas en los diferentes niveles de navegación no tienen variables o caracteres especiales y son fáciles de leer (URL limpios); Los enlaces del sitio web indican claramente el contenido al cual conducen. No tienen textos como "ver más", "clic aquí", entre otros. (Enlaces bien formulados), Los formularios del sitio web tienen correctamente señalizados los campos obligatorios; la correspondencia debe ser clara entre el título del campo en los formularios y el espacio dispuesto para el ingreso de la información.
3. Con respecto al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) se debe formular, aprobar, e integrar al plan de acción anual.



4. El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) se recomienda que debe incluir: El portafolio o mapa de ruta de los proyectos; La proyección del presupuesto; El entendimiento estratégico; El análisis de la situación actual; el plan de comunicaciones del PETI; Tablero de indicadores para el seguimiento y control; Definición de la situación objetivo y modelo de gestión de TI.
5. Con respecto a los proyectos de TI definidos en el PETI, se debe dar respuesta a: ¿Cuántos tiene definidos?; ¿Cuántos están en ejecución?; ¿Cuántos han finalizado?; ¿Cuál es el valor en pesos del presupuesto planeado dentro del PETI para la vigencia 2020? e ¿Cuál es el valor en pesos del presupuesto ejecutado para proyectos de TI para la vigencia 2020?, ¿Cuál es el valor en pesos del presupuesto ejecutado de la operación de TI para la vigencia 2020?
6. Con relación a la planeación y gestión de los sistemas de información, se recomienda: Incorporar dentro de los contratos de desarrollo de sus sistemas de información, cláusulas que obliguen a realizar transferencia de derechos de autor a su favor; Implementar para sus sistemas de información funcionalidades de trazabilidad, auditoría de transacciones o acciones para el registro de eventos de creación, actualización, modificación o borrado de información; Contar con la documentación técnica y funcional debidamente actualizada, para cada uno de los sistemas de información; Contar con manuales de usuario y manuales técnicos y de operación debidamente actualizados, para cada uno de los sistemas de información, Realiza desarrollos de software y contar con todos los documentos de arquitectura de software actualizados.
7. Frente a la estrategia para el uso y apropiación de tecnologías de la información (TI) se debe: Implementar una estrategia de uso y apropiación para todos los proyectos de TI, teniendo en cuenta estrategias de gestión del cambio; Implementar una estrategia de divulgación y comunicación de los proyectos de TI; Realizar la caracterización de los grupos de interés internos y externos; Ejecutar un plan de formación o capacitación dirigido a servidores públicos para el desarrollo de competencias requeridas en TI; Realizar seguimiento a través de indicadores sobre el uso y apropiación de TI en la entidad, y Ejecutar acciones de mejora a partir de los resultados obtenidos a través de los indicadores de uso y apropiación.
8. Se recomienda que el Instituto cuente con un diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la vigencia, construido a través de la herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
9. La política de seguridad y privacidad de la información, debe estar aprobada, implementada y actualizada mediante un proceso de mejora continua; con procedimientos de seguridad y privacidad de la información; con inventario de activos de seguridad y privacidad de la información; Identificar, valorar y actualizar los riesgos mediante un proceso de mejora continua.
10. Respecto al plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos, se debe formular, aprobar e integrar al plan de acción anual.
11. El Instituto debe implementar iniciativas de ciudades y territorios inteligentes.
12. Con respecto al uso de internet de las cosas (IoT) el Instituto debe Identificar y priorizar la infraestructura y servicios de IoT que requiere o se necesita para adelantar iniciativas de ciudad o territorio inteligente; Estructurar la arquitectura de la infraestructura de IoT a desplegar en la ciudad o territorio; Instalar y desplegar sensores y redes de IoT, y Analítica y explotación de datos capturados por medio de dispositivos IoT.



Seguridad Digital:

Respecto a esta política de recomendación:

1. Participar en las convocatorias para el fortalecimiento de capacidades en Seguridad digital realizadas por el Gobierno Nacional de Gobierno Electrónico, Posgrado en gestión TI y seguridad de la información, Capacitación gestión TI y seguridad de la información Fondo para el fortalecimiento de las TI en el estado- Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa de la Escuela Superior de Guerra – ESDEGUE", Convocatoria de Competencias Gerenciales, Encuentros de Gestores de Incidentes Cibernéticos convocados por el CSIRT Gobierno MINTIC, y Desarrollo del Talento TI -Talento Digital.
2. Acciones para la gestión sistemática y cíclica del riesgo de seguridad digital: Registrarse en el CSIRT Gobierno y/o ColCERT; Adoptar e implementar la guía para la identificación de infraestructura crítica cibernética; Realizar la identificación anual de la infraestructura crítica cibernética e Informar al CCOC; Participar en la construcción de los planes sectoriales de protección de la infraestructura crítica cibernética Participar en las mesas de construcción y sensibilización del Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital, y Adoptar e implementar la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en entidades públicas.

Mejora Normativa:

Revisadas las preguntas de esta política, el Instituto no dio respuesta a ninguna de las mismas, se recomienda revisar y diligenciar los formularios de autocontrol del DAFP, como quiera que esto baja la calificación final del FURAG como herramienta que mide el avance en la implementación de MIPG.

Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción

Se recomienda continuar con la publicación de la información solicitada por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, al igual que utilizar todos los medios de comunicación como lo son las redes sociales, entre otras.

Servicio al Ciudadano:

Respecto a las siguientes preguntas del FURAG, se recomienda:

1. Que sobre los indicadores de medición y seguimiento del desempeño estos sean calculados y utilizados por el Instituto en el marco de su política de servicio al ciudadano con Indicadores que midan las características y preferencias de los ciudadanos; Indicadores que midan el tiempo de espera, e Indicadores que midan el tiempo de atención.
2. Así mismo se exige que la entidad cuente con personal que tenga las competencias establecidas en el Decreto 815 de 2018, relacionadas con la orientación al usuario y al ciudadano y en la Resolución 667 de 2018 (catálogo de competencias), e Incentivos especiales para el personal de servicio al ciudadano, de acuerdo con lo previsto en el marco normativo vigente (Decreto 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 894 de 2017) y otros estímulos para quienes se encuentren con distinto tipo de vinculación. (provisionales, contratistas, etc.)



3. Respecto a las PQRSD el instituto debe contar en su página Web con un formulario accesible y usable para la recepción de PQRSD, y consulta y radicación de PQRSD diseñada y habilitada para dispositivos móviles (ubicuidad o responsive).

Participación Ciudadana:

Se recomienda:

1. Incluir en las actividades de participación implementadas a la academia, los gremios, los órganos de control y los órganos internos.
2. El FURAG solicita que las actividades formuladas en la estrategia de participación ciudadana se realicen por medios digitales como la elaboración de normatividad, formulación de la planeación, formulación de políticas, programas y proyectos, ejecución de programas, proyectos y servicios, rendición de cuentas, racionalización de trámites, ejercicios de innovación abierta para la solución de problemas, y promoción del control social y veedurías ciudadanas.
3. Se deben utilizar las bases de datos de ciudadanos, grupos de valor o grupos de interés para evaluar la prestación del servicio.
4. Respecto a la rendición de cuentas es importante que se divulguen las acciones de mejoramiento a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Gestión de la Información y Comunicación

Se recomienda que,

1. El instituto debe para la gestión de la información, identificar las necesidades de información externa por parte de los grupos de valor; Identificar y mantener condiciones de almacenamiento, conservación y análisis de la información, e Identificar y mantener condiciones de seguridad de la información
2. Debe existir un proceso documentado e implementado para el procesamiento y análisis de la información que incluya mecanismos de transmisión de los datos y evaluación de la calidad de los datos, entre otros.
3. En las evaluaciones del clima organizacional se mida la percepción de los servidores de la entidad frente a la comunicación interna.

Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción

Se recomienda que,

1. La entidad cuente con un procedimiento para traducir la información pública que solicita un grupo étnico a su respectiva lengua.
2. La información que publique la entidad cumpla con los lineamientos de la guía de lenguaje claro del PNSC-DNP, se encuentre disponible en formato accesible para personas en condición de discapacidad visual; se encuentre disponible en formato accesible para personas en condición de discapacidad auditiva, y se encuentre disponible en otras lenguas o idiomas.

Calle 116 No. 70G-82
Código postal: 111121
Tel.: 6477117

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



3. Para garantizar el acceso a la información de personas con discapacidad, el Instituto se apropie de la norma que mejora la accesibilidad de sus archivos electrónicos (ISO 14289-1), y envíe las comunicaciones o repuestas a sus grupos de valor en un formato que garantiza su preservación digital a largo plazo y que a su vez es accesible (PDF/A-1b o PDF/A1a).

Gestión Documental:

Recomendaciones,

1. Que las acciones realizadas por el Instituto para organizar el Fondo Documental Acumulado -FDA, realicen Inventario documental del Fondo Documental Acumulado; Elaboren las Tablas de Valoración Documental – TVD; aprueben las Tablas de Valoración Documental – TVD; tramiten el proceso de convalidación de las Tablas de Valoración Documental – TVD; implementen TVD, y publiquen TVD en la página web.
2. El Instituto debe elaborar, aprobar, implementar y publicar en su sitio web oficial, en la sección de “Transparencia y acceso a información pública”, el documento Sistema Integrado de Conservación – SIC.
3. el documento Sistema Integrado de Conservación – SIC, debe contener un plan de conservación documental y plan de preservación digital a largo plazo.
4. Frente a la conservación documental de los soportes físicos se debe realizar capacitación y sensibilización en referencia a la conservación documental; mantenimiento a los sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas (reparación locativa, limpieza); saneamiento ambiental de áreas de archivo (fumigación, desinfección, desratización, desinsectación); monitoreo y control (con equipos de medición) de condiciones ambientales; almacenamiento y re-almacenamiento en unidades adecuadas (cajas, carpetas, estantería), y actividades de prevención de emergencias y atención de desastres en archivos.
5. EL Instituto debe implementar la política de uso eficiente del papel.
6. El Instituto debe crear expedientes electrónicos con sus respectivos componentes tecnológicos, como el caso del SECOP II.
7. La entidad tiene que asignar los espacios físicos suficientes para el funcionamiento de sus archivos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas existentes.
8. El Instituto debe incluir un rubro en su presupuesto para instrumentos archivísticos, infraestructura física, e infraestructura tecnológica.
9. Revisar si el Instituto produce documentos electrónicos de archivo, de hacerlo se debe realizar un diagnóstico, incluirlo en el programa de gestión documental, permitir que las TRD identifique los expedientes electrónicos de archivo.

Gestión del Conocimiento y la Innovación

1. El Instituto debe en la implementación de la política de gestión del conocimiento definir un líder ante el comité institucional de gestión y desempeño; Aprobar el plan de acción ante el comité institucional de gestión y desempeño.
2. El Instituto debe conservar el conocimiento de los servidores públicos a través de clasificar el conocimiento asociado a la formación, capacitación y experiencia para su análisis respectivo; sistematizar el conocimiento de las personas de acuerdo con la clasificación establecida previamente; analizar que personas tienen un conocimiento clave, es decir, altamente demandado por la operación de la entidad; Diseñar mecanismos,



procedimientos y/o procesos para transferir el conocimiento; Planar la transferencia de conocimiento entre las personas de la entidad; gestionar los riesgos y controles relacionados con la fuga de capital intelectual; Aplicar herramientas para conservar el conocimiento tácito de los servidores, e identificar, replicar y/o adaptar buenas prácticas.

3. Respecto a la cultura organizacional en la entidad, relacionadas con la gestión del conocimiento se debe compartir el conocimiento entre las personas de la entidad y grupos de valor; optimizar los procesos institucionales, y promover la adaptación al cambio de los servidores de la entidad.
4. Las formas de comunicación de la entidad deben permitir que el talento humano comparta su conocimiento y participe en actividades de aprendizaje dentro y fuera de la entidad; Informe fácilmente al (a los) responsable(s), sobre aspectos a mejorar en la entidad; Participe en eventos difusión y/o fortalecimiento del conocimiento relacionado con el quehacer de la entidad Cuente (oportunamente) con información clara y veraz sobre iniciativas y proyectos de la entidad, que aportan a su trabajo; reconozca el aporte de otros equipos de trabajo, y proponga (de manera individual o colectiva) soluciones a problemáticas, dificultades o aspectos por mejorar de la entidad

Dimensión: Control Interno

MECI

RESULTADOS DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL FURAG II

Este informe muestra los resultados en cuatro secciones:

- 1- Generales del desempeño del Control Interno
- 2- Resultados por cada componente del MECI
- 3- Resultados por cada línea de defensa
- 4- Resultados de la autoevaluación y la evaluación independiente

1-En lo relacionado con los resultados generales el índice de control interno fue de 65. 4 frente a un máximo de 86.

El Ranking (quintil) con intervalo de 0 a 5 se situó por debajo de 2.



I. Resultados generales



2-El índice de desempeño de los componentes MECI

Dimensión control interno	Puntaje obtenido	Puntaje máximo
• Componente Ambiente de control.	60.9	98.31
• Componente Administración del riesgo.	66.2	95.50
• Componente Actividades de control.	64.9	94.21
• Componente Información y comunicación, y	68.8	96.82
• Componente Actividades de monitoreo.	67.8	98.64

MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

1. Componente Ambiente de Control.

En el Instituto se debe asegurar un ambiente de control donde las condiciones para el ejercicio del Control Interno, a partir del compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, fortalezcan el desarrollo de las otras dimensiones de MIPG; asignar roles y responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI.

El Instituto a través de la política de administración del riesgo y la política de control Interno, en construcción esta última, se establecieron los roles y responsabilidades dentro de las líneas de defensa

2. Componente-Gestión de los riesgos institucionales.

El Instituto identificó los riesgos de los 14 procesos y realizó el segundo seguimiento en el mes de agosto con corte a junio de 2019. La evaluación del riesgo también se fortalece a partir del desarrollo de las dimensiones tales como Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para resultados y Talento Humano.



3. Componente -Actividades de Control

Define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.

Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.

De igual manera debe asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI, definiendo el rol de cada instancia que participe en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo.

Las actividades de control también se fortalecen a partir del desarrollo de las otras dimensiones tales como Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano.

El Instituto con el fin de dar cumplimiento a MIPG ha venido implementando procedimientos, guías, protocolos, políticas, levantamiento de indicadores por proceso, identificación y seguimiento a los riesgos de gestión y de corrupción, evaluación de la gestión a través de los indicadores incorporados en el plan de acción, levantamiento y seguimiento a planes de mejoramiento, seguimiento cuatrimestral al plan anticorrupción y atención al ciudadano.

4. Componente -Información y Comunicación

Basada en efectuar el control a la información y la comunicación organizacional, asignando responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI para la prevención y la evaluación de ésta. Genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno.

Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Se comunica con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas.

El trabajo abordado desde la dimensión gestión de la información y la comunicación es fundamental, para las actividades en este componente.

El Instituto ha implementado nuevas formas de comunicación con los clientes externos e internos como es la alimentación de la página WEB donde se encuentra toda la información de la gestión del Instituto para las veedurías y las partes interesadas, la participación en los consejos locales de bienestar animal, el desarrollo de los programas de la Subdirección de Participación y de Cultura Ciudadana, los boletines oficiales Animal NEWS.



Se recomienda que la alta dirección de la entidad Garantice la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las responsabilidades de control interno; asegure que dentro de los procesos de información y comunicación interna y externa se establezcan mecanismos claros de comunicación para facilitar el ejercicio de control interno, y asegure que los procesos de información y comunicación garanticen las condiciones necesarias para el funcionamiento del sistema de control interno SCI

5. Componente Monitoreo sistemático y orientada a la mejora.

Este tipo de actividades se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: La efectividad del control interno de la entidad pública; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

El Instituto a través del proceso estratégico realiza monitoreo a los planes, como el de adquisiciones, riesgos, acción, los indicadores, con el fin de mantener controlados los riesgos que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales. Así mismo mediante los comités directivos y demás permanentes se hace monitoreo a la gestión de la institución

5- índice de desempeño de las líneas de Defensa

Línea Estratégica	61.4
Primera línea de Defensa	66.2
Segunda línea de defensa	66.6
Tercera línea de defensa	66.8

6- Autoevaluación vs Evaluación independiente

De acuerdo con el informe la evaluación independiente del sistema de Control Interno fue de 79.5 y la Institucionalidad fue del 66.3:



La Oficina de Control Interno de gestión realiza seguimiento a la implementación de MIPG y a todos los procesos mediante el desarrollo del plan anual de auditorías y seguimiento al plan de mejoramiento, a los riesgos de corrupción y de gestión dentro de los plazos establecidos.

Avances

El Instituto de Protección y Bienestar Animal, viene realizando las acciones de implementación del MIPG de acuerdo con el Decreto 1499 de 2017 y sus normas reglamentarias.

Fortalezas

Personal comprometido con la implementación de MIPG
Expedición de los actos administrativos para la implementación de MIPG

Debilidad

Cultura de autocontrol, autogestión y seguimiento a los planes, programas, políticas y proyectos que muestren la gestión de la Entidad a través de indicadores en periodos determinados.

Recomendaciones

- En razón a que con esta encuesta el Departamento Administrativo de la Función Pública, mide el grado de avance de MIPG del Instituto, se recomienda realizar el trabajo conjunto con los responsables de proceso o mesas de trabajo, toda vez que Control interno en diferentes seguimientos y auditorias realizadas ha encontrado evidencias de muchas actividades a las que se contestaron como si no las hubiera realizado el Instituto de Protección Animal, o no existieran.
- Levantamiento de las políticas establecidas por MIPG, socialización, aplicación y evaluación.
- Realizar el seguimiento al plan de implementación de MIPG y presentar avances por cada uno de los líderes de los sistemas de calidad en el Comité de Gestión y Desempeño y presentar al Comité la Política de Control Interno para su aprobación y socializarlo.
- Generar la cultura de control seguimiento permanente a los plan de acción, planes operativos a través de los indicadores establecidos en los mismos, a los planes de mejoramiento, plan de anticorrupción, a las políticas establecidas en MIPG, con el fin de verificar el cumplimiento y/o realizar los ajustes oportunos que permitan cumplir lo planeado.
- Continuar con la actualización permanente de la publicación en la página WEB la información requerida por las leyes 1474 de 2011 y 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios, lo que facilita a los ciudadanos el ejercicio del control social, y que pueda haber una comunicación efectiva con el usuario respecto a su misión.



- Continuar realizando las acciones implementadas con el fin de mejorar el proceso de contestación de derechos de petición, quejas y reclamos, dentro de los tiempos establecidos en la norma.
- Se recomienda la identificación de los trámites y servicios del Instituto diligenciando el SUIT, labor coordinada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Se recomienda tener en cuenta el resultado de la evaluación de las políticas presentadas en el FURAG, y que se desarrollaron en el informe.

CLAUDIA PATRÍCIA GUERRERO CHAPARRO
Asesora Control Interno
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

BLANCA LILIA SALCEDO SALAZAR
Contratista- Control Interno

